



COPIA LEGALIZADA
Ministerio de ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 434
La Paz, 17 MAY 2018

VISTOS:

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), mediante nota MOPSV-DESP. 0523/2018 de fecha 08 de mayo de 2018, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Inciso a), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018, aprueba el incremento salarial de hasta el 5.5%, para los Ministerios de Estado del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en los niveles establecidos en la Escala Maestra; asimismo, la Disposición Final Tercera de la precitada norma legal dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2018.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1320, de 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se aprueba el Reglamento para la Presentación de Solicitudes de Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público.

Que el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Ministerial N° 156, de 4 de mayo de 2018, Informe Jurídico MOPSV-DGAJ N° 310/2018, de 04 de mayo de 2018, Informe Técnico INF/MOPSV/DGAA/UF N° 0121/2018, 02 de mayo de 2018, Informe Técnico INF/MOPSV/DGAA/URH N° 0261/2018, de 02 de mayo de 2018, Informe de Sostenibilidad Financiera, Escala Salarial, Planilla Presupuestaria y Organigrama.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF. N° 0065/18 de 09 de mayo de 2018, emitido por la Unidad del Sector Productivo de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. N° 39/2018 de 10 de mayo de 2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran precedente la aprobación de escala salarial, para el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV).

Sector Productivo
Orlando
García
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Sector Productivo
Rebeca
Gutiérrez
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Asuntos Jurídicos
María Inés
Vera del Ayocón
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ufo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economia y finanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



434

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018.

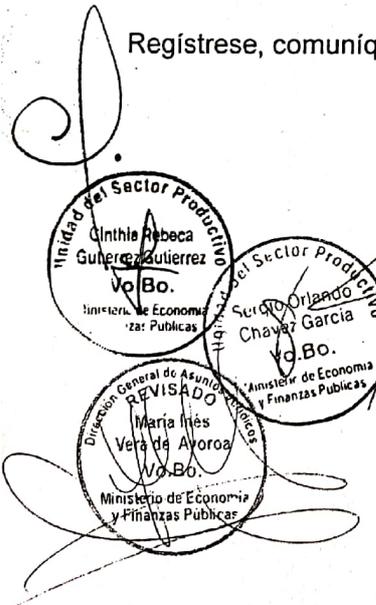
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV), con incremento salarial de hasta el 5.5% con retroactividad al 1 de enero de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fuente 10 – 1111 "Tesoro General de la Nación", compuesta por 117 casos, distribuidos en 19 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a **Bs1.226.162.- (Un Millón Doscientos Veintiséis Mil Ciento Sesenta y Dos 00/100 Bolivianos)**.
- Fuente 11 "TGN Otros Ingresos", constituida por 56 casos, distribuidos en 13 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a **Bs443.079.- (Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Setenta y Nueve 00/100 Bolivianos)**.
- Fuente 42 – 230 "Transferencia de Recursos Específicos", constituida por 17 casos, distribuidos en 8 niveles de remuneración básica cuyo costo mensual asciende a **Bs193.760.- (Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Sesenta 00/100 Bolivianos)**.

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jaime Durán Chuquiñia
Vice Ministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Mario Alberto Guillén Suarez

Mario Alberto Guillén Suarez
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS

Elmer Nicolás Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SERVICIOS Y VIVIENDA
 ESCALA SALARIAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 (Expresado en Bolivianos)

COPIA LEGALIZADA

434

Estado: 0081 Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda
 Fuente: 10 Tesoro General de la Nación
 11 T.G.N. Otros Ingresos
 42 Transferencias de Recursos Específicos
 Organismo: 111 Tesoro General de la Nación
 000 N/C
 230 Otros Recursos Específicos

Curso: Corriente

CATEGORIA	CLASE	NIVEL	DENOMINACION DEL PUESTO	FUENTE 10			FUENTE 11			FUENTE 42			CONSOLIDADO		
				Nº	SUEDIO	COSTO	Nº	SUEDIO	COSTO	Nº	SUEDIO	COSTO	Nº	SUEDIO	COSTO
				ITEMS	MENSUAL	MENSUAL	ITEMS	MENSUAL	MENSUAL	ITEMS	MENSUAL	MENSUAL	ITEMS	MENSUAL	MENSUAL
OPERATIVO	24	1	MINISTRO DE ESTADO	1	21.556	21.556	0	21.556	0	0	21.556	0	1	21.556	21.556
OPERATIVO	24	2	VICE-MINISTRO DE ESTADO	3	20.210	60.630	0	20.210	0	0	20.210	0	3	20.210	60.630
OPERATIVO	34	3	DIRECTOR GENERAL - SEC. PRIV. PRESIDENTE	9	19.535	175.815	1	19.535	19.535	0	19.535	0	10	19.535	195.350
OPERATIVO	34	4	JEFE DE UNIDAD I - ASesor	0	18.727	0	1	18.727	18.727	0	18.727	0	1	18.727	18.727
OPERATIVO	34	5	JEFE DE UNIDAD II - JEFE DE GABINETE	2	17.245	34.490	0	17.245	0	0	17.245	0	2	17.245	34.490
OPERATIVO	44	6	JEFE DE UNIDAD IV - ESPECIALISTA II	7	16.306	114.142	6	16.306	97.836	1	16.306	16.306	14	16.306	228.284
OPERATIVO	54	7	RESPONSABLE I - ESPECIALISTA III	7	14.992	104.944	0	14.992	0	0	14.992	0	10	14.992	149.920
OPERATIVO	54	8	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL III	1	13.210	13.210	2	13.210	26.420	1	13.210	13.210	4	13.210	52.840
OPERATIVO	54	9	PROFESIONAL IV	4	12.495	49.980	0	12.495	0	5	12.495	62.475	9	12.495	112.455
OPERATIVO	54	10	PROFESIONAL V	12	11.853	142.236	0	11.853	0	0	11.853	0	12	11.853	142.236
OPERATIVO	54	11	PROFESIONAL VII - TECNICO I	13	10.282	133.666	4	10.282	41.128	4	10.282	41.128	21	10.282	215.922
OPERATIVO	54	12	PROFESIONAL IX - TECNICO III - SECRETARIA MINISTRO	14	8.925	124.950	3	8.925	26.775	0	8.925	0	17	8.925	151.725
OPERATIVO	64	13	TECNICO V - SECRETARIA VICE-MINISTRO	8	7.425	59.400	5	7.425	37.125	0	7.425	0	13	7.425	96.525
OPERATIVO	64	14	MINISTRO-UIER MINISTRO	8	6.640	53.120	10	6.640	66.400	0	6.640	0	18	6.640	119.520
OPERATIVO	64	15	ADMINISTRATIVO I - SECRETARIA UNIDAD-CHOFER	8	5.741	45.928	4	5.741	22.964	1	5.741	5.741	13	5.741	74.633
OPERATIVO	74	16	ADMINISTRATIVO II - UIER DE DIRECCION GENERAL	9	5.283	47.547	4	5.283	21.132	1	5.283	5.283	14	5.283	73.962
OPERATIVO	74	17	ADMINISTRATIVO III - UIER JEFA/TIA DE UNIDAD	1	4.641	4.641	0	4.641	0	1	4.641	4.641	2	4.641	9.282
OPERATIVO	74	18	ADMINISTRATIVO IV	4	4.355	17.420	8	4.355	34.840	0	4.355	0	12	4.355	52.260
OPERATIVO	84	19	AUXILIAR I	5	3.855	19.275	7	3.855	26.985	0	3.855	0	12	3.855	46.260
OPERATIVO	84	20	AUXILIAR II	1	3.212	3.212	1	3.212	3.212	0	3.212	0	2	3.212	6.424
COSTO MENSUAL				117	1.226.162	14.713.944	56	483.079	5.316.948	17	193.766	190	1.855.001	22.335.012	
COSTO ANUAL															

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 Ciriya Redonda
 Guiberto Quiroz
 Vo.Bo.
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 Jefe Unidad Nacional de Atención al Ciudadano
 MOPSA

Cic. Neiza Suizo Peraranda
 PROFESIONAL DE RECURSOS HUMANOS
 Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
 yberta Aguilar Mamani
 DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
 Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Dagmar Tortice Duran
 Jefe de Unidad de RECURSOS HUMANOS
 Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
 Magda Cecilia Ramírez Saavedra
 Directora General de Presupuesto y Gestión Presupuestaria
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Antonio Hinojosa
 MINISTRO
 Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

Jaimé Durán Chuquirimbo
 Vicedirector de Presupuesto y Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
 Dirección General de Asuntos Jurídicos
 Archivo Legal
 La Paz - Bolivia